



Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencial Regional N° 0179-2016-GORE ICA/GRAF

ICA, 27 SEP 2016

VISTO: el Expediente de Contratación para la Contratación de la Ejecución de Obra: "Instalación del Servicio Educativo del Nivel Inicial en el Marco de la Ampliación de Cobertura del PELA en EBR - Ampliación de Cobertura en el I.E.I. N° 303 San Antonio, Distrito de Santiago, Provincia de Ica, Departamento de Ica", la Resolución Gerencial Regional N° 0102-2016-GORE ICA/GRAF de fecha 25 de Julio del 2016, Memorando N° 325-2016-GORE.ICA-GRAF de fecha 22 de Julio del 2016 y el Informe N° 608-2016-GORE.ICA-SABA de fecha 23 de Setiembre del 2016, de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 22 de Julio del 2016, mediante Memorando N° 325-2016-GORE.ICA-SABA emitida por la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, se aprobó el Expediente de Contratación para la Contratación de la Ejecución de Obra: "Instalación del Servicio Educativo del Nivel Inicial en el Marco de la Ampliación de Cobertura del PELA en EBR - Ampliación de Cobertura en el I.E.I. N° 303 San Antonio, Distrito de Santiago, Provincia de Ica, Departamento de Ica", mediante Proceso de Selección por Adjudicación Simplificada, con un valor referencial ascendente a S/. 1,162,488.73 (Un Millón Ciento Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Ocho y Ocho con 73/100 Soles);

Que, con fecha 25 de Julio del 2016, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0102-2016-GORE.ICA/GRAF emitida por la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, se designó Conformar a los miembros del Comité de Selección para el Proceso de Selección para la Contratación de la Ejecución de Obra: "Instalación del Servicio Educativo del Nivel Inicial en el Marco de la Ampliación de Cobertura del PELA en EBR - Ampliación de Cobertura en el I.E.I. N° 303 San Antonio, Distrito de Santiago, Provincia de Ica, Departamento de Ica";

Que, el Miembro Titular Víctor Alejandro Alatriza Moya y Miembro Suplente Betzabeth Carleni Martínez Palomino del presente comité dejaron de laborar a esta Institución, de acuerdo a las Ordenes de Servicio N° 1299 y 1447, por tal razón, se **RECONFORMA** el Comité de Selección;

Que, por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece: "... Los integrantes del Comité de Selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante. ...";

Que, de conformidad a los considerandos precedentes la Sub Gerencia de Abastecimiento, opina que se cumplen los supuestos señalados en el artículo 23° del Reglamento de la ley de Contrataciones para la remoción del miembro titular y miembro suplente del Comité de Selección, en consecuencia deberá reconformarse el Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial Regional N° 0102-2016-GORE.ICA/GRAF emitido por la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, removiendo al Titular y Suplente del presente Comité de Selección;

Que, estando a los fundamentos expuestos, con la aprobación de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y la visación de la Sub Gerencia de Abastecimiento; y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 27902 "Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016"; Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 150-2015-EF; Resolución Ejecutiva Regional N° 0481-2016-GORE ICA/GR, que delega facultades a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Selección que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del proceso de selección por Adjudicación Simplificada para la Contratación de la Ejecución de Obra: "Instalación del Servicio Educativo del Nivel Inicial en el Marco de la Ampliación de Cobertura del PELA en EBR - Ampliación de Cobertura en el I.E.I. N° 303 San Antonio, Distrito de Santiago, Provincia de Ica, Departamento de Ica", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

TITULARES:

Nombres y Apellidos	Condición
ZOILA MERCEDES QUIJANDRÍA RAMOS	Presidente
JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ QUINTANA	1° Miembro
GIANCARLO MARTÍNEZ MUÑOZ	2° Miembro

SUPLENTE:

Nombres y Apellidos	Condición
WILLY MARTIN ANDRADE SOTIL	Presidente
VÍCTOR PASTOR ARANGO SALCEDO	1° Miembro
JENNY KARINA RUIZ HUARCAYA	2° Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir al Comité de Selección la presente Resolución para las acciones de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MARTIN A. BARRERA
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ica, 27 de septiembre del 2016

Señor: SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R.N°179 -2016 de fecha 27-09-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución.